

BASES CAMPAÑA PROMOCIONAL SEGURO FULL COMPLEMENTARIO DE SALUD**“DICIEMBRE 2025, GIFT CARD \$40.000”**

BancoEstado Corredores de Seguros S.A. – MetLife Chile Seguros de Vida S.A.

Desde el 01 al 12 de diciembre de 2025

Sucursales

PRIMERO: ANTECEDENTES GENERALES.

Las presentes Bases Campaña Promocional “Gift Card 40.000”, en adelante “las Bases” aplican para la contratación por primera vez a través del canal presencial (sucursales de BancoEstado) del Seguro Full Complementario de Salud, en adelante “el seguro”, considerando que los asegurables deben cumplir con los requisitos de contratación, bajo las condiciones que se indican en el presente documento.

El seguro es intermediado por BancoEstado Corredores de Seguros S.A., siendo la compañía que cubre los riesgos MetLife Chile Seguros de Vida S.A., en adelante “la Compañía”, cuyas coberturas se rigen por las condiciones generales depositadas en el depósito de pólizas de la CMF, bajo el código POL 3 2023 0461, el que contiene el detalle de las coberturas y exclusiones del seguro.

SEGUNDO: OBJETO DE LA CAMPAÑA.

El objeto de la campaña será la entrega por parte de la Compañía de una Gift Card Universal Electrónica de \$40.000 equivalentes a 40.000 puntos en Apprecio, o bien, el canje de productos por puntos Apprecio, según lo referido en la cláusula cuarta del presente instrumento, siempre que se cumplan los requisitos indicados en la cláusula siguiente.

La entrega del beneficio correspondiente a la Gift Card, es de iniciativa y responsabilidad exclusiva de MetLife Chile Seguros de Vida S.A., la que se efectuará a través de Apprecio.com y bajo sus condiciones. BancoEstado Corredores de Seguros S.A., solo asume las obligaciones y responsabilidades propias que le caben como intermediario de la póliza.

TERCERO: REQUISITOS Y CONDICIONES.

Para acceder a los beneficios de esta campaña, se requiere que el seguro sea cotizado y contratado en cualquiera de las Sucursales BancoEstado.

Será asegurado el cliente que cotiza y contrata su seguro de manera presencial en una Sucursal BancoEstado, con lo cual se generará la emisión de la propuesta de seguros.

Esta Promoción no es acumulable con otras promociones y/o premios.

Esta promoción es válida sólo por la contratación de un seguro por cliente del Seguro Full Complementario de Salud.

CUARTO: CONDICIONES Y ENTREGA DEL BENEFICIO.

Por la contratación de Seguro Full Complementario de Salud, se podrá canjear una de las siguientes alternativas:

- a) Obtener 40.000 puntos en Apprecio, los que pueden ser canjeados en productos en los comercios asociados a Apprecio o bien;
- b) Obtener una Gift Card por la suma de \$40.000 emitidas por los comercios asociados a Apprecio.

Cualquiera sea la alternativa elegida como beneficio, rigen las siguientes condiciones:

- El beneficio no es canjeable por dinero en efectivo.
- El costo de despacho de los productos adquiridos bajo cualquiera de las modalidades no está incluido, sino que será de cargo del usuario, pudiendo pagarse dicho costo con los puntos Apprecio o bien por la Gift Card, según el beneficio que se hubiese escogido y en la medida que cuente con puntos o saldo, para ello, según sea el caso. El costo del despacho es informado por cada comercio asociado al momento de ingresar la dirección de envío.
- Que se trate de clientes a asegurar por primera vez, identificando su Rut para entregar el beneficio por una única vez.
- El cliente podrá optar al beneficio de la Gift Card Apprecio luego de 15 días hábiles posteriores de la aprobación del cargo de la primera prima del seguro contratado.

Como activar o elegir el beneficio:

Contratado el Seguro Full Complementario de Salud, el cliente recibirá su propuesta de seguros. En paralelo, se genera el procedimiento para activar el beneficio.

La entrega y disposición del beneficio es de exclusiva responsabilidad de Apprecio.cl. Al momento de la entrega del beneficio elegido, el seguro debe estar vigente y con sus pagos de primas al día.

El plazo de activación del beneficio mediante el registro en el sitio web Apprecio, es de 3 meses a partir de la fecha de envío del correo de la Compañía con el link que se enviará para tales efectos, y el plazo de utilización del beneficio, es de 1 año desde la fecha de registro tratándose de los puntos Apprecio, en tanto que el plazo de la vigencia de la Gift Card canjeada dependerá de cada comercio (promedio un año).

Ante dudas o consultas, contactar a soporte "ayuda" en el menú superior de la página web de Apprecio, www.Apprecio.cl.

La obligación de la Compañía se limita a la entrega del beneficio, siendo de cargo del usuario la activación en la forma indicada. La sola aceptación de la promoción, así como su posterior utilización, libera de toda responsabilidad a BancoEstado Corredores de Seguros S.A. y MetLife Chile Seguros de Vida S.A. e implica la aceptación por parte del usuario de los riesgos que su uso pueda involucrar, liberando el usuario de toda responsabilidad a BancoEstado Corredores de Seguros S.A. y MetLife Chile Seguros de Vida S.A. por cualquier impedimento, cancelación o circunstancia que le impida hacer uso del beneficio, el que se rige por las condiciones indicadas en el sitio web de Apprecio. Por lo que, en caso de cualquier reclamo o consulta con respecto a los usos, calidad, funcionamiento y/o garantías del beneficio, el usuario deberá hacerlo directamente a Apprecio, respetando los plazos del caso y deslindando de toda responsabilidad a BancoEstado Corredores de Seguros S.A. y MetLife Chile Seguros de Vida S.A., y sus relacionadas, directores, funcionarios y empleados.

QUINTO: VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN

El período de vigencia de esta promoción comienza el 01 de diciembre de 2025 y se extiende hasta el 12 de diciembre del 2025, ambas fechas inclusive, entre las cuales estarán disponibles los beneficios presentes en este instrumento.

SEXTO: ACLARACIONES.

MetLife Chile Seguros de Vida S.A., se reserva el derecho de aclarar, complementar, interpretar o modificar las presentes Bases en cualquiera de sus partes y aún a cancelar o extender la presente campaña en cualquier momento.

SÉPTIMO: INTERPRETACIÓN

Las presentes Bases se interpretarán en sentido restringido, entendiéndose por aquello que la campaña comprende y otorga a los destinatarios única y exclusivamente el beneficio que expresamente se señaló anteriormente y, en ningún caso, beneficios que puedan deducirse o entenderse implícitos y que no estén expresamente señalados.

A mayor abundamiento, en caso de dudas sobre la interpretación de algún punto de las presentes Bases, no se le impondrán a BancoEstado Corredores de Seguros S.A. ni a MetLife Chile Seguros de Vida S.A. más obligaciones que las pactadas en el presente instrumento.